MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/ 1991

CONTRATO Nº1

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS "PROVISION DE COMBUSTIBLE" ID: 313805

Entre la **Municipalidad de Minga Porã,** domiciliada en la **Avda. Calle Emiliano R. Fernández, Minga Pora, Alto Paraná, República del Paraguay,** representada para este acto por el **Intendente Municipal, Prof. Clementino Portillo Ortiz**, con Cédula de Identidad Civil **Nº 3.550.971,** y el **Secretario General, Sr, Juan Gabriel Genes**, con Cédula de Identidad Civil **Nº4 4.071.122** a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la **Avda. Calle Emiliano R. Fernández de esta ciudad**, denominada en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma Grupo Mieres S.R.L, domiciliada en Barrio Limoy Km.90 Minga Porã –Alto Paraná, **República del Paraguay**, representada para este acto por Lucio Mieres Bravo, con **Cédula de Identidad Nº** 761.881, denominada en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:.----------

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la **PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES** del **CONTRATISTA** para la **MUNICIPALIDAD DE MINGA PORA**, a ser destinadas para uso en vehículos automotores, maquinarias pesadas y equipos diversos, cuya adjudicación fue realizada a través del procedimiento licitatorio con el nombre de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES"**.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La Póliza de fiel cumplimiento de contrato del 05 % (cinco por ciento) del monto total del contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:----------

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	2	0	0	360	30	11	10	249.999.800

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 313805**.----------

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ SECRETARIA ALTO PARANÁ - PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/ 1991

CONTRATO Nº1

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS "PROVISION DE COMBUSTIBLE" ID: 313805

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES"**, convocado por la **Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Minga Porã.** La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°359/2016 IM.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o

Items	Catalogo	Descripción del Pedido	GRUPO MIERES S.R.L.			
			U.M	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	15101505-999	Gasoil/Diesel (Normal)	LITRO	40.000	4.550	182.000.000
2	15101505-001	Nafta (95 Octanos como mínimo)	LITRO	7.622	4.400	33.536.800
3	15101503-002	Gasoil/Diesel (Aditivado)	LITRO	6.266	5.500	34.463.000
TOTAL: doscientos cuarenta y nueve millones, novecientos noventa y nueve mil, ochocientos						249.999.800

SERVICIOS.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs: **249.999.800 (guaraníes: *doscientos cuarenta y nueve millones, novecientos noventa y nueve mil, ochocientos)***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Grupo Mieres S.R.L. Limay Super Carretera Ld. Cel. 0983 510 445

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del mismo hasta el 31 de Diciembre de 2.016.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; **Avda. Calle Emiliano R. Fernández de esta ciudad**.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administración y Finanzas.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total del contrato.-

Juan Gabriel Genes
Secretario General
Municipalidad de Minga Porã

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/ 1991

CONTRATO Nº1

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS "PROVISION DE COMBUSTIBLE" ID: 313805

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Minga Porã, República del Paraguay a los 14 días del mes de julio del año 2016.-

Juan Gabriel Genes
Secretario General

Prof. Clementino Portillo Ortiz
Intendente Municipal

Grupo Mieres S.R.L
Limoy Super Carretera
Lp. Cel. 0983 510 469

Lucio Mieres Bravo
Representante legal de:
Grupo Mieres S.R.L.